

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la ejecutoria recaída en el recurso núm. 266/96, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por el Partido Político Centro Progresista contra el Decreto 1/1996, de 8 de enero, por el que se disuelve el Parlamento de Andalucía y se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía.

El 25 de marzo último ha tenido entrada en la Consejería de la Presidencia ejecutoria recaída en el recurso contencioso-administrativo número 266/96, Sección 1.ª, de la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por el Partido Político Centro Progresista, cuyo fallo es como sigue:

«Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Partido Político Centro Progresista contra el Decreto del Presidente 1/1996, de 8 de enero, por el que se disuelve el Parlamento de Andalucía y se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía para el domingo 3 de marzo de 1996, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.»

Conforme a los artículos 104 y 105.1 de la Ley Jurisdiccional se ordena la ejecución en sus propios términos del fallo contenido en la citada ejecutoria.

Sevilla, 26 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden subvenciones en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2000.

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 3 de enero de 2000 que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística se efectúa convocatoria relativa a su ámbito competencial correspondiente al ejercicio 2000.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las entidades privadas, y en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, establecidos en el art. 3 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que se indica a continuación, con cargo a la cual se financiarán las subvenciones concedidas:

01.14.00.17.04.775.00.66.A.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Conceder a las entidades privadas que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Los beneficiarios deberán presentar ante la Delegación Provincial las certificaciones de obra y/o facturas de empresas suministradoras o de servicios que justifiquen la inversión agrupadas en función del concepto desglosado del presupuesto aprobado, así como, en su caso, memoria explicativa de las actividades desarrolladas, estudios y proyectos elaborados. Dicha justificación se efectuará en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha prevista para su finalización.

A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. El abono de la subvención se podrá realizar en uno o más pagos, previa justificación de la inversión realizada conforme al art. 11 de la Orden de 3 de enero de 2000.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión, efectivamente, realizada por el beneficiario, según justificación el porcentaje de financiación definitivo en la Resolución de concesión.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se produzca el abono total de la subvención.

Quinto. En el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán formular aceptación o renuncia expresa a las subvenciones concedidas. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante se entenderá que renuncia a la subvención. La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 3 de enero de 2000. En caso de incumplimiento procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de

estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo de la Resolución, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

A N E X O

Núm. Expte.: AL-05/00.

Beneficiario: Hostal Sevilla, C.B.

Objeto: Reforma de habitaciones, abastecimiento de agua y saneamiento general.

Importe inversión: 134.770,95 euros (22.424.000 ptas.).

Importe subvención: 20.215,64 euros (3.363.600 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plaza ejecución: 6 meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-07/00.

Beneficiario: Cámping Náutico «La Caleta, S.L.».

Objeto: Reforma, modernización eléctrica, pavimentación, jardinería, modernización módulos aseos y reforma Restaurante.

Importe inversión: 129.217,60 euros (21.500.000 ptas.).

Importe subvención: 19.382,64 euros (3.225.000 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plaza ejecución: Seis meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-11/00.

Beneficiario: Hermanos Sánchez Rubí, S.L.

Objeto: Climatización de habitaciones y cuatro cuartos de baño.

Importe inversión: 15.513,88 euros (2.581.294 ptas.).

Importe subvención: 2.327,08 euros (387.194 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plaza ejecución: Cuatro meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-13/00.

Beneficiario: Alfonso Martínez Guevara, S.L.

Objeto: Construcción almacén anexo hotel y suministro e instalación de 20 televisores.

Importe inversión: 43.814,87 euros (7.290.181 ptas.).

Importe subvención: 6.572,22 euros (1.093.527 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plaza ejecución: Nueve meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-15/00.

Beneficiario: Costasol, S.L.

Objeto: Reformas cuartos de baño de 3 plantas de habitaciones y apertura de 10 ventanas de ventilación.

Importe inversión: 45.751,56 euros (7.612.420 ptas.).

Importe subvención: 6.862,73 euros (1.141.863 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Diez meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-16/00.

Beneficiaria: M.^a Francisca Vizcaíno, S.L.

Objeto: Reforma y modernización del restaurante.

Importe inversión: 27.738,66 euros (4.615.325 ptas.).

Importe subvención: 4.160,80 euros (692.299 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Cuatro meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-18/00.

Beneficiario: Alhadra, S.L.

Objeto: Creación de restaurante con gastronomía típica andaluza.

Importe inversión: 71.727,38 euros (11.934.432 ptas.).

Importe subvención: 10.759,10 euros (1.790.165 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Cuatro meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-33/00.

Beneficiario: Inversiones y Promociones Instinción, S.L.

Objeto: Construcción de Hotel La Kabila.

Importe inversión: 395.254,78 euros (65.764.862 ptas.).

Importe subvención: 59.288,21 euros (9.864.729 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Ocho meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-34/00.

Beneficiario: El Cantalico, S.L.

Objeto: Adaptación de hotel a la categoría de tres estrellas.

Importe inversión: 11.819,92 euros (1.966.670 ptas.).

Importe subvención: 1.772,99 euros (295.001 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Diez meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-37/00.

Beneficiario: Molina Galindo, S.C.

Objeto: Construcción hotel-apartamento de tres estrellas (1.^a Fase).

Importe inversión: 301.467,67 euros (50.160.000 ptas.).

Importe subvención: 45.220,15 euros (7.524.000 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Dieciocho meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-46/00.

Beneficiario: Vera Hotel Restaurante, S.L.

Objeto: Modernización, reforma y reconversión hotelera de 2 a 3 estrellas y restaurante típico andaluz.

Importe inversión: 590.698,09 euros (98.283.893 ptas.).

Importe subvención: 88.604,71 euros (14.742.584 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Diez meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.01.04.775.00.66A.0.

Núm. Expte.: AL-47/00.

Beneficiario: Conesa e Hijos, S.L.

Objeto: Ampliación y modernización hostel Delfín Verde.

Importe inversión: 37.138,17 euros (6.179.272 ptas.).

Importe subvención: 5.570,72 euros (926.891 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Tres meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-51/00.

Beneficiario: Campestur, S.L.

Objeto: Ampliación y adecuación de instalaciones.

Importe inversión: 266.278,41 euros (44.305.000 ptas.).

Importe subvención: 39.941,76 euros (6.645.750 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Seis meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-52/00.

Beneficiario: Guillermo Luis Sánchez Martínez.

Objeto: Reforma de pensión, adquisición de maquinaria, mobiliario y construcción de bodega y comedor.

Importe inversión: 245.159,25 euros (40.791.067 ptas.).

Importe subvención: 33.618,57 euros (5.593.660 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Seis meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-60/00.

Beneficiario: Manuel Muñoz Nieto.

Objeto: Restaurante de gastronomía típica andaluza.

Importe inversión: 80.556,03 euros (13.403.397 ptas.).

Importe subvención: 12.083,40 euros (2.010.510 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Dos meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.01.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-64/00.

Beneficiario: Cerezuela Motos e Hijos, S.L.

Objeto: Creación de restaurante con gastronomía típica andaluza.

Importe inversión: 133.906,78 euros (22.280.215).

Importe subvención: 20.086,02 euros (3.342.032 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Siete meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-66/00.

Beneficiario: Almirez de Hostelería, S.L.

Objeto: Reforma en Hotel Almirez.

Importe inversión: 72.842,12 euros (12.119.910 ptas.).

Importe subvención: 10.926,32 euros (1.817.987 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Siete meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-73/00.

Beneficiario: Naturalmería, 99, S.L.

Objeto: Hotel de naturaleza con restaurante de gastronomía típica.

Importe inversión: 412.512,45 euros (68.636.298 ptas.).

Importe subvención: 61.876,88 euros (10.295.448 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Doce meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-77/00.

Beneficiario: El Tío Kiko, S.L.L.

Objeto: Mobiliario, decoración, pintura e instalación de piscinas.

Importe inversión: 298.575,68 euros (49.678.814 ptas.).

Importe subvención: 44.786,35 euros (7.451.822 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Seis meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-100/00.

Beneficiaria: María Mirón Botia.

Objeto: Restaurante de cocina típica velezana (excepto mobiliario, vajilla y cubertería).

Importe inversión: 104.664,56 euros (17.414.719 ptas.).

Importe subvención: 15.699,68 euros (2.612.208 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Doce meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2000), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en los Anexos I y II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.